

ACTUALIDAD PROFESIONAL

Comisiones, la garantía de nuestras pensiones

Las pensiones de jubilación, de viudedad, de orfandad, etc. son parte de nuestro sueldo. Forman parte de lo que se llama salario diferido. En CC.OO. hemos dado y seguimos dando una gran importancia a las pensiones. El MEC ha planteado ya en su propuesta de reforma del sistema educativo la prórroga de las jubilaciones LOGSE hasta 2010

Luis Castillejo
Acción Sindical Pública FE CC.OO.

NOS PARECE totalmente insuficiente. Entendemos que este sistema de jubilaciones LOGSE tiene que ser indefinido. Por otro lado, hay que hacer que todos los docentes, incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social (RGSS), puedan optar por este sistema de jubilaciones. Es preciso modificar los requisitos para permitir que los nuevos docentes también puedan acogerse a este sistema de jubilaciones anticipadas, y clarificar algunos de los requisitos. Además, en cada una de nuestras comunidades autónomas, y en especial en el ámbito de gestión del MEC, hay que ir mejorando y actualizando las gratificaciones.

El Ministerio de Educación ha recibido varias propuestas de la Seguridad Social sobre las posibles soluciones para el personal acogido al Régimen General y está a la espera de concretar la fórmula definitiva con el Ministerio de Hacienda. Parece que vuelve a haber posibilidades reales de solucionar el problema para los compañeros acogidos al RGSS en la línea que planteamos desde CC.OO. en septiembre de 2004 y que desde entonces no hemos cesado de plantear.

Un poco de historia

En 1990 acordamos, en solitario, con el MEC la puesta en marcha de las jubilaciones LOGSE para el personal docente; hoy asumidas, reconocidas y demandadas por todos, incluso por los que las denostaron; y hemos estado pendientes y exigiendo que se fuesen prorrogando, lo que hemos logrado ya en dos ocasiones.

Entre 1995 y 1996 todos los días salían en los periódicos alarmantes noticias sobre la imposibilidad de mantener las pensiones públicas y la inminencia de la quiebra del sistema público de Seguridad Social. Gracias a los Pactos de Toledo y a los Acuerdos suscritos entre CC.OO. y el Gobierno en 1996 y 2001 se ha conseguido mantener y mejorar las prestaciones de la Seguridad Social y ya no se pone en cuestión el modelo de pensiones públicas, que tanto esfuerzo ha costado montar.

No sólo se ha logrado que el Estado asuma los gastos de las pensiones no contributivas y se ha mantenido el poder adquisitivo de las pensiones, con revisiones anuales automáticas según el IPC, sino que se han mejorado algunas pensiones (viudedad y orfandad) y se ha creado un Fondo de Reserva de la Seguridad Social, por si en el futuro viene algún período de vacas flacas.

Por otro lado, las gratificaciones acordadas en las jubilaciones LOGSE se quedaron atrasadas con las subidas de los sexenios y la cicatería de los Ministerios de Educación posteriores. Por ello desde CC.OO. impulsamos acuerdos autonómicos para que esas gratificaciones tuvieran el sentido para el que se crearon: que no hubiera reducciones salariales por hecho de jubilarse.

Nuestras propuestas

- Prórroga indefinida de las jubilaciones LOGSE para todos los docentes
- Actualización de sus requisitos
- Actualización de las gratificaciones
- Jubilaciones a tiempo parcial como en el régimen general de la seguridad social.
- Posibilidad de jubilarse cuando la suma de los años de servicio y la edad alcance la cifra de 85.
- Jubilación obligatoria a los 65 años, excepto en casos de no alcanzar una pensión mínima.
- Mantenimiento de la cláusula de revisión automática de las pensiones según el IPC real.
- Planes de pensiones complementarios para todas las administraciones en todo el Estado.

Las pensiones en el ámbito general

1985 Huelga general

CC.OO. convoca el 20 de junio en solitario la primera Huelga General contra el recorte de las pensiones.

1990 Acuerdos CC.OO., UGT y el Gobierno

Tras la Huelga General de 1988, CC.OO. y UGT alcanzamos varios Acuerdos con el Gobierno. Uno de ellos sobre pensiones, en el que se incrementaban las mínimas y se acordaba la revalorización automática de las pensiones según el IPC. En el caso de los funcionarios se pasa de 46 a 35 los años necesarios para alcanzar la pensión máxima.

1996 Pacto de Toledo

En el marco del Pacto de Toledo, CC.OO., UGT y el Gobierno firmamos un Acuerdo de consolidación del sistema de Seguridad Social. Se reforzó y se consolidó el futuro del sistema público de la Seguridad Social y de nuestras pensiones, ante los durísimos ataques que sufría en aquella época. Se separaron las fuentes de financiación de la Seguridad Social. Se constituyó un fondo de reserva de la Seguridad Social. Se garantizó, mediante ley, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas.

2001 Prórroga del Pacto de Toledo y CC.OO. alcanza un acuerdo con el Gobierno

Ahora en solitario, firma con el Gobierno un nuevo Acuerdo que culmina el proceso de separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social. Se mantiene el poder adquisitivo de las pensiones. Se pone en marcha y cuantifica el fondo de reserva de la Seguridad Social. Se mejoran las jubilaciones anticipadas. Se mejoran las pensiones de orfandad y viudedad.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social alcanza 25.000 millones de euros

Las pensiones en la enseñanza

1990 Jubilaciones LOGSE

CC.OO. firma en solitario con el MEC el desarrollo de las llamadas Jubilaciones LOGSE

1994 Acuerdo sindical de petición de prórroga de las jubilaciones LOGSE

CC.OO. y el MEC acuerdan abrir el Acuerdo de jubilaciones LOGSE a los demás sindicatos. CC.OO., ya junto a ANPE y UGT, acordamos con el MEC tramitar ante el Ministerio de Hacienda la prórroga de las Jubilaciones LOGSE

1995 Prórroga de las jubilaciones LOGSE

En la Disposición Transitoria Primera de la LOPEGC se recoge la prórroga de las jubilaciones LOGSE hasta 2006.

2001 Nueva prórroga de las jubilaciones LOGSE

El 28 de mayo los sindicatos CC.OO., ANPE y UGT volvemos a acordar con el MEC una nueva prórroga por 4 años, hasta 2006. Dicho Acuerdo se plasma en el artículo 51 de la Ley 24/2001.

2004

CC.OO. solicita de nuevo una solución definitiva para que el personal docente acogido al Régimen General de la Seguridad Social (RGSS) pueda acogerse a las jubilaciones LOGSE. Buscamos un camino nuevo y distinto a la modificación de la Ley General de la Seguridad Social, tal y como se había planteado hasta entonces: Exigimos que se les permita pasar, por una sola vez y de forma voluntaria, al Régimen de Clases Pasivas y entonces tener las mismas condiciones que el resto del funcionariado docente.

2005

CC.OO. con UGT y CSIF acordamos una propuesta unitaria sobre el Estatuto Docente, en la que pedimos su prórroga indefinida, la actualización de los requisitos y la posibilidad de que afecte al personal docente acogido al RGSS.